

RESOLUCION: 019/2016

Paraná, 25 de febrero de 2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante el Decreto N° 182 de fecha 11 de Diciembre de 2015, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos designó con Acuerdo del Honorable Senado de la Provincia, Fiscal General de Coordinación de la ciudad de Gualeguaychú, al Dr. Lisandro Beheran, habiendo prestado en fecha 30/11/2015 el Acuerdo Constitucional que prevé el art. 103 de la Constitución Provincial el H. Senado de la Provincia.-

Que habiéndolo tomado juramento en el día 22 de Febrero del corriente año como Fiscal General de Coordinación de la Jurisdicción Gualeguaychú, ha dejado temporalmente vacante el cargo de Fiscal Auxiliar Titular de la UFI Gualeguaychú.-

El Dr. ANDRES FACUNDO ALVAREZ, venía desempeñando como Suplente en el mencionado cargo de Fiscal Auxiliar.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

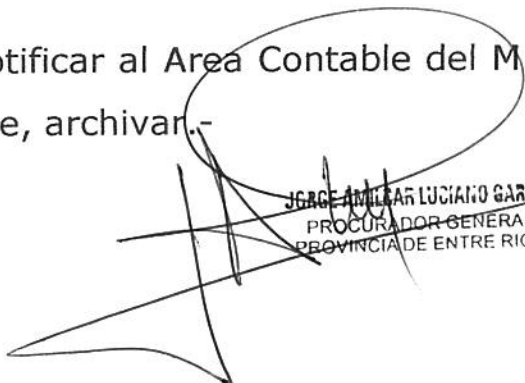
1º) DISPONER LA CONTINUIDAD del Dr. **ANDRES FACUNDO ALVAREZ**, actual Fiscal Auxiliar Suplente

de la UFI Gualeguaychú, **como Fiscal Auxiliar Interino de la UFI Gualeguaychú**, a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura definitiva por los mecanismos constitucionales vigentes, o nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Secretario General Interino de la Jurisdicción Gualeguaychú, Dr. José Leston, practique la Toma de Juramento y ponga en posesión del respectivo cargo al Dr. Alvarez.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, acompañando el acta de toma de posesión, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMADOR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libran oficio n° 83 al STJ, y n° 84 a UFI Gualeguaychú.
Coste.


OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO GENERAL
PROCURACIÓN GENERAL

En Ocho de Agosto de dos mil Dieciséis
fueron la hora 9:00 notificó a Viviana Pastori
.....
dándole lectura a la resolución que antecede." 